

## **I Reunión Regional de Bibliotecarios Escolares**

**Fecha: 13 y 14 de noviembre de 2008**

**Resistencia – Chaco.**

**Tema: Legislación bibliotecaria**

**Por: Lic. Silvia Gómez**

Más allá de considerar un marco legal compuesto por Convenios Internacionales generados desde la UNESCO e IFLA, Acuerdos Específicos y Programas nacionales como el BERA, la Provincia de Corrientes cuenta con la LEY 4556 del año 1991, su modificatoria: 4869 de 1994 y la Resolución del Ministerio del Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia, N° 1125/91.

Por la mencionada *Ley Provincial 4556*, de creación del sistema bibliotecario provincial, se establecen las bases para la integración y desarrollo de un Sistema Provincial de Bibliotecas Públicas y su inserción dentro de un Sistema Nacional en la materia. Establece la conservación y difusión del patrimonio cultural, el acceso al mismo por el público en general, la coordinación de la provincia con el municipio y sectores no gubernamentales en materia de bibliotecas públicas de todo el territorio provincial. Define que es la Subsecretaría de Cultura la encargada de la planificación, organización, conducción y ejecución de la política bibliotecaria provincial, en coordinación con el Ministerio de Educación y el Consejo General de Educación.

Cabe aclarar que legalmente ya es el Ministerio de Educación y Cultura el único Organismo de autoridad de gestión del sistema educativo jurisdiccional, por lo que aquél Consejo General de Educación es actualmente la Dirección General de Educación Inicial, Primaria y Especial, siendo una Unidad más de Gestión del Ministerio de Educación y Cultura.

*La Ley 4869* modifica dos artículos de la Ley citada y estipula el “Consejo Provincial de Bibliotecas” con un responsable bibliotecario al frente.

*La Resolución 1125/91*, que reglamenta orgánicamente los Establecimientos de Nivel Medio dependientes de la Dirección General de Enseñanza Media, crea la figura del Jefe de Biblioteca como responsable de la gestión de acciones y servicios de la biblioteca escolar.

Por esta norma, el funcionamiento y servicio de la biblioteca en general refiere a:

- Conformar la colección según demanda de usuarios y actualizaciones
- Procesar técnicamente los materiales
- Registrar movimientos de materiales y clasificar intereses de usuarios
- Gestionar sobre colecciones y planificar anualmente el servicio bibliotecario
- Orientar a alumnos y profesores
- Generar acciones de extensión a la comunidad
- Redactar inventario e informe anual.

Se infiere que lo descrito precedentemente habilita al bibliotecario a una gestión proactiva. El problema central remite a consideración de instancias históricas de política educativa en cuanto a carencia de nombramientos de profesionales bibliotecarios en los turnos en que las Instituciones funcionan y a la ignorancia -por parte de actores educativos- del perfil de roles que el bibliotecario debe cumplir en la comunidad educativa, tal como en la actualidad se delinear a modo de exigencias -que no son utopías sino demandas reales-, que las bibliotecas escolares son centros de promoción de aprendizajes y de recursos organizados con variados soportes integrados al proyecto institucional de cada Institución.

CURRÍCULUM ABREVIADO de la Lic. Silvia Gómez

- Profesora de Enseñanza Primaria. Año de egreso 1990 Escuela Nacional Normal Superior “Doctor Juan Pujol”.

- Bibliotecaria Nacional Año 1990 Escuela Normal Superior “José Manuel Estrada” Corrientes – Capital.
- Licenciada en Ciencias de la Información-Articulación. Facultad de Humanidades. 2007.UNNE. Registro N° 60.969 .
- Asistió a numerosos cursos, jornada, congresos, simposios y talleres relacionados con la especialidad de docente y bibliotecario.
- Responsable desde 1999 de la Biblioteca Pedagógica proveniente la BNM (Biblioteca Nacional de Maestros)
- Capacitadora de Base del software Aguapey diseñado por la Biblioteca Nacional de Maestros.
- Referente Bibliotecológico Jurisdiccional del Programa BERA (Bibliotecas Escolares y Especializadas de la Republica Argentina) designada por el Ministerio de Educación, Cultura, de la Provincia de Corrientes .Año 2005
- Bibliotecaria escolar del Colegio “General San Martín” desde 1990 de la Provincia de Corrientes.
- Bibliotecaria del Centro de Documentación e Investigación Educativa y Bibliotecas desde 1981. (CDIE y bibliotecas)